

SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL

Fideicomitente
y
Administrador



Mexico Infrastructure Partners América Latina, S.A.P.I. de C.V.

Fiduciario



Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo
Financiero Banamex, División Fiduciaria

EXI LATAM

SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL DE 64,000,000 (SESENTA Y CUATRO MILLONES) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SERIE A SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EMISOR CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NO. 181305, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SEGÚN EL MISMO FUE MODIFICADO POR UN PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y EL ACTA DE EMISIÓN CORRESPONDIENTE (SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA DE TIEMPO EN TIEMPO A ESTA FECHA).

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto.

Fiduciario Emisor:	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.
Fideicomitente y Administrador:	México Infrastructure Partners América Latina, S.A.P.I. de C.V.
Clave de Pizarra:	"EXICPI 18".
Monto Máximo de la Emisión Total (Certificados Serie A y Certificados Serie B):	Hasta \$10,500,000,000.00 (diez mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto Máximo de la Emisión:	Hasta \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto Inicial de la Emisión:	\$600,000,000.00 (seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados en la Emisión Inicial:	6,000,000 (seis millones)
Monto emitido en la primera Emisión Subsecuente:	\$300,000,000.00 (trescientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados emitidos en la primera Emisión Subsecuente:	6,000,000 (seis millones)
Monto emitido en la segunda Emisión Subsecuente de Certificados Serie A:	\$449,999,975.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.).

Número de Certificados emitidos en la segunda Emisión Subsecuente:	17,999,999 (diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) Certificados Bursátiles.
Monto emitido en la tercera Emisión Subsecuente de Certificados Serie A:	\$179,999,950.00 (ciento setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados emitidos en la tercera Emisión Subsecuente de Certificados Serie A:	14,399,996 (catorce millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) Certificados Bursátiles.
Monto emitido en la cuarta Emisión Subsecuente de Certificados Serie A:	\$344,999,968.75 (trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho Pesos 75/100 M.N.).
Número de Certificados emitidos en la cuarta Emisión Subsecuente de Certificados Serie A:	55,199,995 (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco) Certificados Bursátiles.
Monto total efectivamente suscrito por los Tenedores previo a la quinta Emisión Subsecuente:	\$1,874,999,893.75 (un mil ochocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres Pesos 75/100 M.N.).
Número de Certificados Bursátiles emitidos previo a la quinta Emisión Subsecuente:	99,599,990 (noventa y nueve millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa) Certificados Bursátiles Certificados Bursátiles.
Monto Máximo de la Subserie :	Hasta \$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).
Monto emitido en la Opción de Adquisición de Certificados Serie B, subserie B-1:	\$550,000,000.00 (quinientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados emitidos en la Opción de Adquisición de Certificados Serie B, subserie B-1:	550,000 (quinientos cincuenta mil)
Número de Llamada de Capital:	Quinta Llamada de Capital
Monto emitido en la presente Emisión Subsecuente:	\$200,000,000.00 (doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.)
Número de Certificados emitidos en la presente Emisión Subsecuente:	64,000,000 (sesenta y cuatro millones)
Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación previo a la presente Emisión Subsecuente:	0.6425703456395.
Precio de Suscripción de los Certificados conforme a la presente Emisión Subsecuente:	\$3.125 (tres pesos 125/100 M.N.).
Fecha Ex-Derecho:	3 de febrero de 2023.
Fecha de Registro:	7 de febrero de 2023.
Fecha Límite de Suscripción:	8 de febrero de 2023.
Fecha de Emisión Subsecuente, de Liquidación de la presente Llamada de Capital y de canje del Título que documenta los Certificados Bursátiles en Indeval:	10 de febrero de 2023.
Fecha de la quinta Emisión Subsecuente considerando el Periodo de Cura:	El periodo del 13 de febrero de 2023 al 17 de febrero de 2023.
Fecha de Liquidación de la presente Llamada de Capital respecto de los Certificados Bursátiles en el Periodo de Cura:	El periodo del 13 de febrero de 2023 al 17 de febrero de 2023.
Fecha de canje del Título que documente los Certificados Bursátiles en Indeval considerando el Periodo de Cura:	El periodo del 13 de febrero de 2023 al 17 de febrero de 2023.
Destino de los fondos obtenidos con la Emisión Subsecuente:	Para cubrir Gasto del Fideicomiso y Gastos de Inversión relacionadas con Inversiones previamente realizadas.
Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente Emisión Subsecuente:	Aproximadamente \$321,722.00 (trescientos veintiún mil setecientos veintidós Pesos 00/100 M.N.), los cuales comprenden los siguientes gastos: Derechos por estudio y trámite ante la CNBV: \$28,738.00 (veintiocho mil setecientos treinta y ocho Pesos 00/100 M.N.);

Representante Común:
Factor de Riesgo Adicional:

Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV: aproximadamente \$140,000.00 (ciento cuarenta mil Pesos 00/100 M.N.);

Listado de los Certificados en la BMV: aproximadamente \$0.00 (cero Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.;

Honorarios de asesores legales: aproximadamente \$152,984.00 (ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.).

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

De conformidad con lo establecido en la Circular Única, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar a la Emisora, o a cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título. Al ser una facultad, más no una obligación, en los documentos de la operación no se está estableciendo dicha obligación, por no estar dispuesto así en la Circular Única y en las demás disposiciones aplicables.

CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (I) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (II) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

LOS CERTIFICADOS ESTÁN SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL. SÓLO LOS TENEDORES QUE SEAN TITULARES DE CERTIFICADOS EN LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE PUEDEN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME AL COMPROMISO POR CERTIFICADO. SI UN TENEDOR NO ACUDE A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBE Y PAGA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN CONFORME A LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA, YA QUE EL MONTO APORTADO AL FIDEICOMISO POR DICHO TENEDOR NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO. DICHA DILUCIÓN PUNITIVA PARA EL TENEDOR QUE NO ACUDA A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL Y BENEFICIO INCREMENTAL PARA LOS TENEDORES QUE SÍ LO HAGAN, SE VERÁ REFLEJADA: (1) EN LAS DISTRIBUCIONES Y DEVOLUCIONES QUE REALICE EL FIDUCIARIO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y CUALQUIER OTRO PAGO QUE TENGAN DERECHO A RECIBIR LOS TENEDORES RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS, YA QUE DICHAS DISTRIBUCIONES, DEVOLUCIONES Y PAGOS SE REALIZARÁN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO EN QUE SE LLEVEN A CABO; (2) EN LOS DERECHOS DE VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES Y OTROS DERECHOS RELACIONADOS A LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES, YA QUE CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES SE TOMAN Y LOS DERECHOS RELACIONADOS A LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES SE EJERCEN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO QUE SE REALICEN LAS ASAMBLEAS O EN EL MOMENTO EN QUE SE EJERZAN DICHOS DERECHOS; (3) EN LOS DERECHOS PARA DESIGNAR Y MANTENER LA DESIGNACIÓN DE

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, YA QUE CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, DICHOS DERECHOS SE CALCULAN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE DESIGNACIÓN O EN EL MOMENTO EN QUE SE VAYA A CELEBRAR UNA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO; Y (4) EN EL DERECHO A SUSCRIBIR CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN EMISIONES SUBSECUENTES, YA QUE CONFORME AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL AL QUE ESTÁN SUJETOS LOS CERTIFICADOS, DICHO DERECHO SE BASA EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EL TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO QUE SE ESTABLEZCA EN LA LLAMADA DE CAPITAL CORRESPONDIENTE, Y NO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE ADQUIRIÓ DICHO TENEDOR RESPECTO DE LA EMISIÓN INICIAL.

LA INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTÁ SUJETA A AQUELLOS RIESGOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PROSPECTO.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o en este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Emisión Inicial se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0181-1.80-2018-079, y se encuentran listados en el listado correspondiente en la BMV. Dichos Certificados fueron emitidos al amparo del oficio de autorización No. 153/12307/2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, emitido por la CNBV.

La actualización de la inscripción de los Certificados Serie A en el Registro Nacional de Valores al amparo de la Primera Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/11759/2019 de fecha 16 de mayo de 2019. Dichos Certificados se inscribieron en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2019-092.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores derivada de la Opción de Adquisición de Certificados Serie B subserie B-1 fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/11759/2019 de fecha 16 de mayo de 2019. Dichos Certificados se inscribieron en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2019-092.

La actualización de la inscripción de los Certificados Serie A en el Registro Nacional de Valores al amparo de la Segunda Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12107/2020 de fecha 31 de enero de 2020. Dichos Certificados que se inscribieron en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2020-109.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores al amparo de la Tercera Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10026867/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021. Los Certificados que se describen en el presente aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2021-136.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores derivado de las Modificaciones a los Documentos de la Operación fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 53/10027134/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021. Los Certificados que se describen en el presente aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2021-142.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados mencionados en la presente solicitud se encuentra en trámite ante la CNBV.

El Prospecto y este Aviso, así como el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión, se encuentran a disposición del público en general en la página de internet de la BMV en: www.bmv.com.mx, la página de internet de la CNBV en: www.cnbv.gob.mx y en la página de internet del Emisor en: http://www.banamex.com/es/empresas_corporativos/fiduciario/exick.htm. Ninguna de dichas páginas de internet forma parte del Prospecto ni del presente Aviso.

Ciudad de México, 25 de enero de 2023.